



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las nueve horas, del día **tres de septiembre de dos mil veintiuno**, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Onalia Bueno García y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el Secretario General Accidental de la Corporación, don David Chao Castro que da fe del acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

| <u>Nombre</u> | <u>Asiste</u> | <u>Partido</u> |
|---------------------|---------------|----------------|
| ONALIA BUENO GARCÍA | Sí | CIUCA |

CONCEJALES

| <u>Nombre</u> | <u>Asiste</u> | <u>Partido</u> |
|----------------------------------|---------------|----------------|
| JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO | Sí | CIUCA |
| JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ | Sí | CIUCA |
| TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ | Sí | CIUCA |
| LUIS MIGUEL BECERRA ANDRÉ | Sí | CIUCA |
| JUAN CARLOS ORTEGA SANTANA | Sí | CIUCA |
| ALBA MEDINA ÁLAMO | Sí | CIUCA |
| CONSUELO DÍAZ LEÓN | Sí | CIUCA |
| VÍCTOR GUTIÉRREZ NAVARRO | Sí | CIUCA |
| GRIMANESA PÉREZ GUERRA | No | CIUCA |
| JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ | No | PP |
| FRANCISCO MAICOL SANTANA ARAÑA | No | PP |
| ZULEIMA ALONSO ALONSO | Sí | PP |
| JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ MONTESDEOCA | No | PP |
| JOSÉ ÁNGEL JIMÉNEZ TORRES | Sí | PP |
| ISABEL LUCÍA SANTIAGO MUÑOZ | No | NC |
| JULIÁN ARTEMI ARTILES MORALEDA | Sí | PSOE |

INTERVENTOR GENERAL

| | |
|-------------------------|----|
| GONZALO MARTÍNEZ LÁZARO | Sí |
|-------------------------|----|

SECRETARIO

| <u>Nombre</u> | <u>Asiste</u> |
|-------------------|---------------|
| DAVID CHAO CASTRO | Sí |

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por el Secretario la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a tratar, debatir y votar los asuntos que integran el **orden del día**.



T006754aa92719091b907e7218010b3bT

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|-------------------------------|------------------|
| DAVID CHAO CASTRO | Secretario General Accidental | 26/01/2023 07:05 |
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcaldesa-Presidenta | 26/01/2023 07:56 |

Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Aprobación si procede de borradores de actas de sesiones anteriores.
- Punto 2º Expediente nº 362284/2021. Propuesta para aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 4/2021.
- Punto 3º Parte de Control y Fiscalización.
- Punto 4º Ruegos y Preguntas.
- Punto 5º Asuntos de Urgencia.

1.-Aprobación si procede de borradores de actas de sesiones de fecha 02-07-2021 y 06-08-2021.

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaria (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202109030000000000_FH.mp4&topic=1

Sometidos a votación el borrador del acta, queda aprobada por asentimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 del ROM.

2.-Expediente nº 362284/2021. Propuesta para aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 4/2021.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

D. Juan Ernesto Hernández Cruz, Concejal Delegado en materia de Hacienda (Decreto 2.050/2019 de 17 de junio de 2019) del Ilre. Ayuntamiento de Mogán.

Visto los informes de diferentes Concejalías en las que se propone el reconocimiento extrajudicial de crédito por facturas correspondientes a servicios y suministros solicitados por ellos y de la indemnización por la participación en el Órgano Ambiental y que, o bien están reparadas por la intervención o bien el responsable del contrato/servicio reconoce la nulidad de pleno derecho de dichos gastos/actos.

Considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros por parte de los acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables del órgano gestor del gasto, y considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto de ésta..

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25/09/2018 por el que se declara la necesidad e idoneidad y la iniciación de los trámites oportunos para la aprobación del gasto y la contratación del suministro de energía eléctrica y abastecimiento de agua de abastos.

Considerando que de conformidad con el artículo 26 de la LRBRL todos los municipios deberán prestar, entre otros, los servicios de alumbrado público, abastecimiento domiciliario de agua potable, y en los municipios de más de 5.000 habitantes, además, parque público. Para la prestación de estos servicios obligatorios resulta imprescindible la existencia de los contratos del correspondiente suministro de energía eléctrica y suministro de agua de abastos. Y para el mantenimiento y continuidad de las propias dependencias municipales, actividades administrativas, instalaciones varias municipales (muchas de ellas obligatorias) son igualmente imprescindibles tales contratos (energía eléctrica y suministro de agua de abastos) . La falta de pago a los proveedores municipales actuales conllevaría que dejaran de prestarle al ayuntamiento tales servicios y suministros, de manera que de forma inmediata se produciría la absoluta paralización de la actividad municipal y el abandono de ésta de sus obligaciones legales de prestación de determinados servicios a la ciudadanía.

Visto el informe de intervención favorable con observaciones del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito REC 4/2021.

Puesto que el reconocimiento de un crédito exigible contra el Ayuntamiento cuando no existiera crédito adecuado y suficiente, corresponderá al Pleno del Ayuntamiento, por expreso mandamiento del artículo 59.2 del RD 500/1990. Y puesto que el reconocimiento de un crédito exigible contra el ayuntamiento cuando no se deriven de un compromiso de gasto legalmente adquirido también corresponde al Pleno aplicando el sensu contrario de los artículos 185.2 del TRLRHL y 59.1 del RD 500/1990,

Es por lo que tengo a bien elevar al Pleno del Ayuntamiento de Mogán la siguiente

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|-------------------------------|------------------|
| DAVID CHAO CASTRO | Secretario General Accidental | 26/01/2023 07:05 |
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcaldesa-Presidenta | 26/01/2023 07:56 |



T006754aa92719091b907e7218010b3bT

PROPUESTA

ÚNICO.- Aprobar el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 4/2021 (Experta 362284/2021), para su imputación al presupuesto corriente por un importe total de **427.256,97** , todo ello con arreglo a la relación que se acompaña

| N.º de Documento | Fecha Dto. | Importe Total en | Tercero | Nombre | Tramitación | Cays |
|------------------|------------|------------------|-----------|----------------------------|-------------|------|
| 58 | 04/06/2021 | 1461,6 | A35072941 | AGRICOLA TABAIBAL, S.A. | No | Sí |
| 1000000093 | 07/08/2021 | 1632,6 | A35072941 | AGRICOLA TABAIBAL, S.A. | No | Sí |
| AB/2021/08622 | 30/04/2021 | 3175,41 | A35062611 | AGUAS DE ARGUINEGUIN, S.A. | No | Sí |
| AB/2021/08614 | 30/04/2021 | 8,09 | A35062611 | AGUAS DE ARGUINEGUIN, S.A. | No | Sí |
| AB/2021/14060 | 30/06/2021 | 3578,03 | A35062611 | AGUAS DE ARGUINEGUIN, S.A. | No | Sí |
| 2140870815 | 01/06/2021 | 16281,09 | A76624345 | CANARAGUA CONCESIONES S.A. | No | Sí |
| 2140870816 | 01/06/2021 | 1896,83 | A76624345 | CANARAGUA CONCESIONES S.A. | No | Sí |
| 2140870974 | 30/06/2021 | 18728,96 | A76624345 | CANARAGUA CONCESIONES S.A. | No | Sí |
| 2140870976 | 30/06/2021 | 2160,27 | A76624345 | CANARAGUA CONCESIONES S.A. | No | Sí |
| Emit- 3037 | 31/05/2021 | 3420 | ***7142** | TRUJILLO ACOSTA, PINO | No | Sí |
| Emit- 3038 | 31/05/2021 | 8710 | ***7142** | TRUJILLO ACOSTA, PINO | No | Sí |
| Emit- 3040 | 30/06/2021 | 6890 | ***7142** | TRUJILLO ACOSTA, PINO | No | Sí |
| Emit- 3041 | 31/07/2021 | 5040 | ***7142** | TRUJILLO ACOSTA, PINO | No | Sí |
| Emit- 3042 | 31/07/2021 | 8320 | ***7142** | TRUJILLO ACOSTA, PINO | No | Sí |
| Rect-Emit-3039 | 30/06/2021 | 3240 | ***7142** | TRUJILLO ACOSTA, PINO | No | Sí |



T006754aa92719091b907e721801063bT

| | | |
|--|---|---|
| Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Cargo: Secretario General Accidental Alcaldesa-Presidenta | Fecha/hora: 26/01/2023 07:05 26/01/2023 07:56 |
|--|---|---|

| | | | | | | |
|------------------|------------|-----------|-----------|-----------------------------------|----|----|
| 1 000056 | 30/03/2021 | 1014 | B76102169 | EMERGENCIAS COSTA CANARIA, S.L. | No | Sí |
| 5 000023 | 30/03/2021 | 793,51 | B76102169 | EMERGENCIAS COSTA CANARIA, S.L. | No | Si |
| 198 | 21/04/2021 | 212,72 | ***8117** | SASTRE DOMINGUEZ, JUAN | No | Sí |
| XA-43121-000007 | 30/06/2021 | 236,06 | B02973170 | EXCODIMO CANARIAS, S.L. | No | Sí |
| EMIT - 2839 | 06/08/2020 | 1625,65 | B85012441 | MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L. | No | No |
| 2 | 06/05/2021 | 1027,3 | B35147636 | MARTISAN S.L. | No | No |
| 1 | 06/05/2021 | 114,08 | B35147636 | MARTISAN S.L. | No | No |
| 3 | 06/07/2021 | 100,82 | B35147636 | MARTISAN S.L. | No | No |
| 4 | 07/07/2021 | 354,32 | B35147636 | MARTISAN S.L. | No | No |
| XA-43121-000016 | 15/07/2021 | 335825 | B02973170 | EXCODIMO CANARIAS, S.L. | No | Sí |
| 1810572 | 31/03/2018 | 590,63 | A35054519 | INFORMACIONES CANARIAS, S.A. | No | No |
| Órgano ambiental | 05/05/2021 | 820 | ***4421** | ANGEL NICOLAS GARCIA QUINTANA | No | Sí |
| | | 427256,97 | | | | |

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaria (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202109030000000000_FH.mp4&topic=2

Sometida a votación la propuesta dictaminada queda aprobada por nueve votos a favor (CIUCA) y dos abstenciones (PSOE,PP).>>

3.-Parte de Control y Fiscalización.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldesa y Concejales, y acuerdos de la Junta de Gobierno Local siguientes:

- Decretos dictados desde el 18 de agosto al 31 de agosto de 2021 (del número 4832 al 5074).
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local, de fechas 27 de julio , 4 de agosto, 10 de agosto y 17 de agosto de 2021.

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202109030000000000_FH.mp4&topic=3

La Corporación se da por enterada.

| | | |
|---|-------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| DAVID CHAO CASTRO | Secretario General Accidental | 26/01/2023 07:05 |
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcaldesa-Presidenta | 26/01/2023 07:56 |



T006754aa92719091b907e7218010b3b7



4.-Ruegos y Preguntas.

Se da cuenta que don Julian Artemi Artilles Moraleda ha presentado las siguientes preguntas, R.E. nº 12818/2021, de 1 de septiembre, para que sean contestadas en este Pleno:

Iniciativa 1,2.

Pregunta Desde Playa de Mogán nos trasladan que el Centro Sociocultural Los Marineros ubicado en instalaciones de titularidad municipal ha celebrado un proceso de elecciones amparado en sus estatutos, con el objetivo de que los socios pudieran elegir el nuevo cesionario del bar de su asociación. De este procedimiento resulta que con el voto mayoritario de los socios se acuerda otorgar la explotación del citado bar a un nuevo cesionario. Nos trasladan así mismo, que a día de hoy no se ha podido materializar esta nueva cesión por la negativa de la anterior cesionaria de abandonar las instalaciones .

¿Eran conscientes en el grupo de gobierno de esta incidencia?

Una vez que son concedores de esta situación, ¿tienen pensado desde las concejalías competentes mediar para que se cumpla lo legalmente establecido en estos casos , toda vez que se trata de instalaciones municipales?

Iniciativa 3,4 Pregunta.

¿ La obra del edificio de aparcamientos en Arguineguín va a estar terminada en octubre, tal y como indicaron en comisiones informativas a este grupo político a principio de año?

¿ Desde el momento que sea entregada esta obra podrá ser destinada a su explotación a través de Mogán Gestión tal y como se trasladó en su momento sin necesidad de hacer ninguna inversión ni gasto adicional?

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202109030000000000_FH.mp4&topic=4

5.-Asuntos de Urgencia.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,



T006754aa92719091b907e721801063b7

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|-------------------------------|------------------|
| DAVID CHAO CASTRO | Secretario General Accidental | 26/01/2023 07:05 |
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcaldesa-Presidenta | 26/01/2023 07:56 |